

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL "PORTAL DEPORTIVO LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE"

DEL ORGANIZADOR DEL PORTAL LDA

Artículo 1:

La plataforma de mensajería para el desarrollo de la promoción "PORTAL DEPORTIVO LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE" es propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, el contenido, la publicidad, la mecánica, organización y los derechos de autor del portal deportivo son propiedad exclusiva de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense (en adelante LDA).

Artículo 2:

El presente reglamento de Requisitos y Condiciones del "PORTAL DEPORTIVO LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE", en adelante denominado "Portal LDA" establece las reglas para participar en el Portal LDA que realiza el ICE entre sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil kölbi prepago, postpago y fusión k, que deseen participar mediante el servicio SMS-Contenido, mediante las mecánicas que se establezcan en el presente reglamento.

Todo usuario que remita un mensaje de texto vía SMS para suscribirse, acepte la invitación vía Sat Push que realiza kölbi o se suscriba mediante la web, en el Portal LDA, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente reglamento. Asimismo, es obligación de cada suscriptor leer e informarse acerca del contenido del presente reglamento que será publicado en la siguiente página web: www.kolbi.cr y acepta someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

Artículo 3:

La vigencia del "Portal LDA" es por tiempo limitado, iniciando el 28 de mayo del 2019 y finalizando el día 30 de noviembre del 2019. Una vez vencido el plazo anteriormente indicado, el código corto utilizado en el Portal LDA continuará activo de manera tal que los clientes suscritos podrán seguir utilizando el portal y participando por un nuevo plan de premios.

Artículo 4:

Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios del Portal LDA serán entregados, únicamente, a los "titulares o usuarios de los servicios" a través de los cuales participan en el Portal LDA.

DE LA PARTICIPACION EN EL PORTAL LDA

Artículo 5:

Participan en el Portal LDA:

5.1. Todos aquellos clientes físicos y jurídicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se suscriban al Portal LDA.

5.2. Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad y menores de edad que se identifiquen con cédula de menor) y clientes jurídicos que cuenten con un servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen adquirir información mediante servicios de contenido, al suscribirse a un código corto de servicio SMS contenido.

5.3. No podrán participar en el Portal LDA los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para la Asociación Liga Deportiva Alajuelense.

5.4. No podrán participar en el Portal LDA, ni ser ganadores, los empleados de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense, y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.5. No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Proceso Negocios de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LA MECÁNICA DEL PORTAL LDA

Artículo 6:

Los clientes kölbi podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según el detalle a continuación:

6.1. Mecánica de suscripción mediante SMS:

El cliente puede suscribirse enviando un SMS al código 1919 con la palabra clave SI y automáticamente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 1380 dándole la bienvenida, indicándole si el cobro es diario, semanal u otro, modo de darse de baja, precio y el link para ver el reglamento.

6.2. Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push.

A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios kölbi se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes SAT PUSH. En donde se le desplegará en su pantalla del celular un mensaje emergente (Pop up), con información del Portal LDA. En dicho mensaje se habilita la opción de Aceptar o Cancelar.

En caso de que el cliente elija Aceptar se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción igualmente con las opciones de Aceptar o Cancelar.

En caso de que el cliente seleccione Aceptar en esa segunda pantalla, quedará automáticamente suscrito al servicio. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 1380 dándole la bienvenida, modo de darse de baja, precio y el link para ver el reglamento.

En caso de que el cliente seleccione Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se saldrá del Sat Push y no quedará suscrito al Portal LDA.

6.3. Una vez suscrito el cliente al servicio de contenido, por cada mensaje efectivo del SMS que reciba del código 1919 además de darle la posibilidad de utilizar el Portal LDA, esto le brinda mayores posibilidades de ser elegido y ganar.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACION

Artículo 7:

Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

- 7.1.** Los clientes se podrán suscribir al Portal Deportivo mediante el código corto 1919 enviando la palabra SI. o aceptando el Sat Push. El envío de este mensaje tiene un precio de ₡3 IVAI del SMS normal.
- 7.2.** Una vez suscrito el usuario ya sea por SMS o sat push recibirá un SMS diario del código 1919, con precio de ₡285 IVAI diario por mensaje, que contiene la dirección web del portal LDA, al cual el usuario podrá acceder para entretenerse mientras se encuentre suscrito al Portal.
- 7.3.** Para los clientes y usuarios de telefonía móvil kölbi el precio de cualquier mensaje de texto vía SMS diario recibido en el terminal del usuario desde el código 1919 es de ₡285.00 IVAI.
- 7.4.** Los clientes que participen en la Promoción, deberán enviar los mensajes de texto vía SMS con la palabra "SI", al código corto 1919, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no pueden llevar tilde, diéresis, ni la letra Ñ o signos de exclamación o interrogación o comillas. Lo anterior no aplica para Sat Push, dado que, al aceptar las pantallas de invitación por parte del cliente, se genera un registro de activación de la suscripción directamente a las plataformas del ICE.
- 7.5.** Los clientes podrán cancelar la suscripción del Portal Deportivo enviando al código 1919 las palabras claves "SALIR", "BAJA", "CANCELAR" o "NO" y recibirá automáticamente un SMS sin costo del código 1380 confirmando que la desafiliación de la suscripción ha sido exitosa.
- 7.6.** Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para inscribirse en el Portal LDA, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizada la vigencia del Portal LDA, todos los clientes que participaron quedarán suscritos al Portal LDA y continuará el cobro por cada mensaje recibido del código corto 1919, el precio por cada mensaje recibido es de ₡285 IVAI, hasta que decida cancelar la suscripción.
- 7.7.** Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar sus participaciones desde ninguna plataforma hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio de la campaña.
- 7.8.** Además de la palabra indicada para registro "Sí", el sistema podrá reconocer los términos "OK", "LIGA" o "Satsi", para la suscripción al Portal.
- 7.9.** Los clientes podrán acceder al portal LDA mediante el móvil siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.
- 7.10.** Todos los mensajes que el cliente reciba del código 1380 no tendrán ningún costo.
- 7.11.** Los usuarios recibirán mensajes de motivación sin costo alguno vía SMS.
- 7.12.** Es obligación de cada suscriptor leer e informarse acerca del contenido del presente reglamento que será publicado en la siguiente página web www.kolbi.cr.

DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8:

La designación de los ganadores se llevará a cabo de la siguiente manera.

8.1. Todos los usuarios que reciban al menos un mensaje de suscripción desde el código corto 1919, formarán parte de la base de usuarios a seleccionar mediante un proceso aleatorio, entre más mensajes acumulen los clientes, mayor posibilidad de ser ganadores de un premio.

8.2. La selección de los ganadores se realizará en la ciudad de Alajuela, en las instalaciones de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense, este acto se realizará en presencia de dos testigos, los personeros de Asociación Liga Deportiva Alajuelense, llamarán dentro de las horas siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron finalistas.

8.3. Una vez que se verifique que los clientes seleccionados estén al día con las obligaciones económicas con el ICE y demás requisitos del presente reglamento, se les llamará dentro de las horas siguientes de la designación y se les formulará una pregunta, la cual deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor de uno de los premios designados. Para cada uno de los finalistas se realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

8.4. La designación de los ganadores y distribución de los premios, será de la siguiente manera:

Fecha de sorteo	Cantidad	Premio
24 de junio	1	Camiseta de Colección de la LDA 1928 (sujeto a disponibilidad de tallas)
	1	Camiseta de Casa de Hombre de la LDA (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Camiseta de Casa de Niño de la LDA (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Gorra New Era estilo de mujer
	1	Bandera LDA
	1	Indumentaria oficial LDA camiseta Polo Roja (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Pantalla Smart TV 50 pulgadas

22 de julio	1	Camiseta de Colección 1921 de la LDA (sujeto a disponibilidad de tallas)
	1	Camiseta de Visita Hombre de la LDA (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Cena con jugador
	1	Bola original
	1	Bandera LDA
	1	Indumentaria oficial LDA buzo (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Pantalla Smart TV 50 pulgadas
12 de agosto	1	Entrada doble a partidos en palco
	1	Camiseta de Visita Hombre autografiada
	1	Cena con jugador
	1	Anualidad en Platea Sur (Ubicación sujeta a disponibilidad)
	1	Bandera LDA autografiada
	1	Indumentaria oficial LDA Jacket (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Pantalla Smart TV 50 pulgadas
09 de septiembre	1	Entrada doble a partidos en palco
	1	Camiseta Casa Hombre de la LDA autografiada
	1	Cena con jugador
	1	Indumentaria oficial LDA Chubasquera Roja (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Bandera LDA autografiada
	1	Indumentaria oficial LDA camiseta Polo Roja (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Pantalla Smart TV 50 pulgadas
	1	Estadía LOS SUEÑOS 2 noches 4 pax

14 de octubre	1	Entrada doble a partidos en palco
	1	Camiseta de Visita Hombre de la LDA autografiada
	1	Cena con jugador
	1	Entradas (paquete familiar)
	1	Bandera LDA autografiada
	1	Indumentaria oficial LDA buzo (sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Pantalla Smart TV 50 pulgadas
30 de noviembre	1	Entrada doble a partidos en palco
	1	Camiseta de Visita Hombre de la LDA autografiada
	1	Cena con jugador
	1	Gorra New Era
	1	Bandera LDA autografiada
	1	Indumentaria oficial LDA Jacket(sujeto a disponibilidad de talla)
	1	Pantalla Smart TV 50 pulgadas
	1	Estadía LOS SUEÑOS 2 noches 4 pax

8.5 Posterior a la realización de la designación de los ganadores definidos en el actual Reglamento, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense publicará la lista de los ganadores en sus sitios web.

8.6 La entrega efectiva de los premios se realizará en los términos establecidos en el título "De los Premios y los Ganadores" del presente Reglamento.

8.7 El cliente únicamente podrá ganar uno de los premios por los servicios móviles que tenga suscritos a su nombre, por lo que los puntos acumulados serán reiniciados en el momento que resulte ganador.

DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES

Artículo 9:

Las características de los premios establecidos en esta promoción son las siguientes:

- Cuatro (4) Entradas dobles a partidos en palco.
- Un (1) Camiseta Casa de Hombre de la LDA autografiada.
- Un (1) Camiseta de Casa de Niño de la LDA (sujeto a disponibilidad de talla).

- Una (1) Camiseta Casa de Hombre de la LDA (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Tres (3) Camiseta Visita de Hombre de la LDA autografiada.
- Un (1) Camiseta Visita de Hombre de la LDA (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Un (1) Camiseta de Colección 1921 de la LDA (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Un (1) Camiseta de Colección 1928 de la LDA (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Cinco (5) Cena con jugadores.
- Uno (1) Gorra New Era (estilo mujer).
- Cuatro (4) Bandera LDA autografiada.
- Dos (2) Indumentaria oficial LDA camiseta polo roja (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Dos (2) Indumentaria oficial LDA Jacket (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Uno (1) Balón original.
- Dos (2) Indumentaria oficial LDA buzo (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Seis (6) Pantalla Smart tv 50 pulgadas.
- Un (1) Indumentaria oficial Chubasquera (Sujeto a disponibilidad de talla).
- Dos (2) Estadía los Sueños 2 noches 4 personas.
- Un (1) Entradas (paquete familiar).
- Un (1) Gorra New Era
- Un (1) Anualidad en Platea Sur (ubicación sujeta a disponibilidad)
- Dos (2) Bandera LDA.

Artículo 10:

En la eventualidad que el premio definido en el presente reglamento no pueda ser entregado al titular o usuario autorizado del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense dispondrá del premio a su entera discreción.

Artículo 11:

Los premios serán entregados, únicamente, a los titulares o quien este designe para este fin, presentado una nota autorizando al retiro del premio, según lo señalado 21.5, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones a la hora de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 12:

El lugar definido por la Asociación Deportiva Alajuelense para la entrega de los premios establecidos en el presente reglamento, será en la ciudad de Alajuela, en las instalaciones del Estadio Alejandro Morera Soto, con un horario de atención desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a viernes.

Artículo 13:

El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 14:

El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

Artículo 15:

El premio otorgado no es transferible ni negociable. El ganador no podrá solicitar su equivalente en dinero, ni ninguna otra variación distinta de lo que consiste el premio.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 16:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente reglamento, el ICE y la Asociación Liga Deportiva Alajuelense son los únicos organizadores del Portal LDA. En este sentido, ni el ICE ni la Asociación Liga Deportiva Alajuelense se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a esta Promoción.

Artículo 17:

Los usuarios entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si la terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción:

- a. Estar dentro del área de cobertura,
- b. Mantener la terminal encendida, y
- c. Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 18:

Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en el Portal LDA, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este reglamento y se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada usuario leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 19:

La Asociación Liga Deportiva Alajuelense podrán introducir todas las medidas de seguridad que consideren convenientes para el buen desarrollo del Portal LDA, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta Promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses de La Asociación Liga Deportiva Alajuelense.

Artículo 20:

El Portal LDA está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

- 20.1** Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Portal LDA y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Asociación Liga Deportiva Alajuelense, en estricto apego a la legislación costarricense.
- 20.2** Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios del Portal LDA aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.
- 20.3** Los clientes que resulten ganadores, deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio, en donde manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al ICE y la Asociación Liga Deportiva Alajuelense. Una vez recibido el premio de conformidad, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense, no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables a la Asociación Liga Deportiva Alajuelense.
- 20.4** La Asociación Liga Deportiva Alajuelense no se harán responsables por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse del Portal Deportivo, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.
- 20.5** Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignado al titular del servicio en cuestión.
- 20.6** Si algún Participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se llegaran a generar por la participación del cliente.
- 20.7** Ni el ICE ni la Asociación Liga Deportiva Alajuelense cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.
- 20.8** El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.
- 20.9** No se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie las marcas de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense.
- 20.10** Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
- 20.11** El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

20.12 En caso de no cumplir con estos requisitos, la Asociación Liga Deportiva Alajuelense se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

20.13 Los clientes que participan en el Portal LDA aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación del Portal LDA, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma actividad. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, enviado la palabra "SALIR" al código corto 1919, llamando al 1193 o al número de atención de incidencias por parte de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense 2637-6005, para solicitar la exclusión de la base de datos.

20.14 Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en el Portal LDA implica el consentimiento a la Asociación Liga Deportiva Alajuelense de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del portal, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales y vivencias del viaje, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Juego.

Artículo 21:

Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo. El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

21.1. Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.

21.2. Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.

21.3. Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores o pasaporte, en buen estado. La Asociación Liga Deportiva Alajuelense no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.

21.4. Las personas jurídicas deberán ser representadas por un apoderado con facultades suficientes para recibir el premio, con poder inscrito en el Registro Público, además deberán presentar una certificación de personería extendida por el Registro Nacional o Notario Público con no más de un mes de emitida y deberá portar su cédula de identidad vigente y en buen estado.

21.5. Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.

21.6. En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre en la condición establecida en el artículo 5.3 de este reglamento (fallecido durante el periodo de la Promoción), el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

Artículo 22:

El cliente que resulte ganador, no puede exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero, ni pólizas o seguros de ningún tipo asociadas a éste u otro beneficio que así pondere el ganador ante la Asociación Liga Deportiva Alajuelense; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y, por lo tanto, el cliente no podrán comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma la Asociación Liga Deportiva Alajuelense no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

Artículo 23:

La Asociación Liga Deportiva Alajuelense se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias para el portal, los premios o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.lida.cr

Artículo 24:

Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, se pueden realizar al número telefónico 2637-6005.

Artículo 25:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.lida.cr

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Asociación Liga Deportiva Alajuelense. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.